

16554 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley de Andalucía 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.*

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría de Estado, dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—La Secretaria de Estado, Ana Leiva Díez.

ANEXO

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley de Andalucía 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el 26 de septiembre de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º De conformidad con las negociaciones previas celebradas por el Grupo de Trabajo constituido por Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, de 14 de marzo de 2005 para el estudio y propuesta de solución en relación con las discrepancias suscitadas sobre el

inciso «, incluido su conductor,» de la letra a) del n.º 3 del artículo 47 de la Ley de Andalucía 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, ambas partes acuerdan que por la Junta de Andalucía se procederá a instar la modificación de este precepto, a fin de suprimir el citado inciso.

2.º Que por el Ministro de Administraciones Públicas se comunique este acuerdo a la Presidenta del Tribunal Constitucional, para su conocimiento y efectos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16555 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales correspondientes del ejercicio 2004.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado Tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se procede a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, que figura en el Anexo a esta Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—El Director, Francisco Gracia Navarro.